## Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



### ORDENANZA 8009/97.-

#### VISTO:

El plano de mensura inscripto en el folio 1400, Tomo 36, Folio 103, Y.-

#### CONSIDERANDO:

Que no se encontraron antecedentes de desafectación de la calle pública (Borlenghi entre Suarez y Alderete), sobre la Manzana NM1.-

Que a fin de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 3130/86 que transfería en carácter de donación al Consejo Provincial de Educación, el remanente Oeste de la manzana NM1 de la chacra 170 y 53.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas en su Despacho Nº 181/97, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria Nº 35/97, celebrada por el Cuerpo el 21 de noviembre del corriente año.

Por ello y lo establecido en el Artículo 67, inciso 1°) de la Carta Orgánica Municipal.-

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN Sanciona la siguiente O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°): DESAFECTASE del Dominio Público la calle cuyas dimensiones son de 30 x 80 metros, 2400 m2, dando cumplimiento así a lo registrado en el plano inscripto en el Folio 1400, Tomo 36, Folio 103 del Registro de la Propiedad Inmueble.

ARTICULO 2°): RATIFICASE en todos sus términos lo en la Ordenanza N° 3130/86.

ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. (EXPTE. N° SEO 10029-D-96).-

FDO: REINA GAITAN.-

ES COPIA:

Ordenanza Municipal No 8008 119 9 Promulgada por Decreto No 1127 119 9 Expte. No 560 - 10029 - D.96 Obs.: